



Resolución Ministerial

Lima, 29 de MAYO del 2025.

VISTO, el Expediente N° 2025-0123207, que contiene el Memorandum N° D000746-2025-CENARES-MINSA emitido por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud; el Oficio-D N° 000011-2025-PERÚ COMPRAS-JEFATURA emitido por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y, la Nota Informativa N° D000582-2025-OGAJ-MINSA emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público, por lo que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por el artículo 2 de la Ley N° 30895, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el sector. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación de la salud de la población;

Que, los literales b) y f) del artículo 5 de la precitada Ley de Organización y Funciones, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1504, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, entre otras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como regular y fiscalizar los recursos, bienes y servicios del sector salud en el ámbito nacional;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece que los instrumentos para la estandarización de requerimientos son la ficha técnica y la ficha de homologación, las cuales son de uso obligatorio para las entidades contratantes, con independencia del monto de contratación, salvo las excepciones previstas en el reglamento; asimismo, indica que los citados instrumentos también son de uso obligatorio en aquellas contrataciones que no se encuentren bajo el ámbito de la ley o estén sujetas a otro régimen de contratación;



Que, el numeral 42.5 del referido articulado, señala que el proceso de estandarización de requerimientos para generar fichas de homologación en el ámbito de su competencia es ejecutado por los ministerios a través de su equipo de homologación, sujeto a las disposiciones que establezca Perú Compras;

Que, el numeral 259.1 del artículo 259 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, prescribe que el proceso de estandarización de requerimientos es realizado por Perú Compras o los Ministerios, el cual finaliza con la aprobación de una ficha técnica o una ficha de homologación, según corresponda;

Que, el numeral 266.1 del artículo 266 del citado Reglamento, establece que los ministerios, en el marco de su rectoría para diseñar, establecer, ejecutar y supervisar políticas nacionales, están facultados para estandarizar requerimientos, en el ámbito de sus competencias, a través de un proceso de homologación, conforme a la directiva aprobada por Perú Compras para tal efecto;

Que, el artículo 267 del Reglamento antes mencionado, indica que la aprobación, modificación y exclusión de la ficha de homologación se efectúa mediante resolución ministerial, dichos actos cuentan con la opinión favorable de Perú Compras y se publican en la Pladicop y en la sede digital del Ministerio;

Que, la Directiva N° 003-2025-PERÚ COMPRAS denominada "Directiva para la Gestión del Proceso de Homologación de Requerimientos" (en adelante la Directiva), aprobada por Resolución Jefatural N° 000050-2025-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, señala en su numeral 7.7 que los Ministerios elaboran y aprueban las Fichas de Homologación según su Plan Multianual de Homologación, estableciendo los términos de referencia, especificaciones técnicas, requisitos de calificación o condiciones de ejecución contractual de bienes, servicios u obras, del requerimiento en el ámbito de sus competencias;



Que, el numeral 8.13 de la Directiva establece que, con la opinión favorable de la Dirección de Estandarización, el Ministerio aprueba mediante Resolución Ministerial la Ficha de Homologación, la misma que debe realizarse en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibida la notificación de la indicada opinión favorable, y ser publicada en la Pladicop y en la sede digital del Ministerio;



Que, el artículo 121 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, establece que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Salud (CENARES), es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones de Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en salud;



Que, el literal c) del artículo 122 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud establece que el CENARES tiene como función realizar el proceso de homologación de recursos estratégicos en salud, mediante la uniformización de los requerimientos, cuando sea necesario y de acuerdo a la normativa de la materia;



Que, el CENARES, en el marco de sus funciones, elaboró "Cuarenta y nueve (49) proyectos de Ficha de Homologación de lentes intraoculares dioptría +6 hasta +30 cámara posterior plegable una (1) pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso (con incrementos de 0,5 dioptrías)" y "Cuarenta y nueve (49) proyectos de Ficha de Homologación de lentes intraoculares dioptría +6 hasta +30 cámara posterior plegable una (1) pieza, precargado (con incrementos de 0,5 dioptrías)";

Que, mediante el Oficio-D N° 000011-2025-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, PERÚ COMPRAS remite el Informe-D N° 000003-2025-PERÚ COMPRAS-DES, a través del cual su Dirección de Estandarización emite opinión favorable respecto de la viabilidad de los "Cuarenta y nueve (49) proyectos de Ficha de Homologación de lentes intraoculares dioptría +6 hasta +30



Resolución Ministerial

Lima, 29 de MAYO del 2025.

cámara posterior plegable una (1) pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso (con incrementos de 0,5 dioptrías)” y “Cuarenta y nueve (49) proyectos de Ficha de Homologación de lentes intraoculares dioptría +6 hasta +30 cámara posterior plegable una (1) pieza, precargado (con incrementos de 0,5 dioptrías)”; por lo que, solicita que se inicie con el procedimiento de aprobación de las mismas;

Con el visado del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA; y, la Directiva N° 003-2025-PERÚ COMPRAS denominada “Directiva para la Gestión del Proceso de Homologación de Requerimientos”, aprobada por Resolución Jefatural N° 000050-2025-PERÚ COMPRAS-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los “Cuarenta y nueve (49) proyectos de Ficha de Homologación de lentes intraoculares dioptría +6 hasta +30 cámara posterior plegable una (1) pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso (con incrementos de 0,5 dioptrías)” y “Cuarenta y nueve (49) proyectos de Ficha de Homologación de lentes intraoculares dioptría +6 hasta +30 cámara posterior plegable una (1) pieza, precargado (con incrementos de 0,5 dioptrías)”, cuyas características se encuentran detalladas en los Anexos que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

- Cuarenta y nueve (49) proyectos de Ficha de Homologación de lentes intraoculares dioptría +6 hasta +30 cámara posterior plegable una (1) pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso (con incrementos de 0,5 dioptrías):

N°	Código del CUBSO	Proyectos de Ficha de Homologación
1	4229552400379158	Lente intraocular dioptría +6 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
2	4229552400347423	Lente intraocular dioptría +6,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
3	4229552400379160	Lente intraocular dioptría +7 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
4	4229552400379161	Lente intraocular dioptría +7,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso



N°	Código del CUBSO	Proyectos de Ficha de Homologación
5	4229552400320200	Lente intraocular dioptría +8 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
6	4229552400379163	Lente intraocular dioptría +8,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
7	4229552400379165	Lente intraocular dioptría +9 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
8	4229552400379167	Lente intraocular dioptría +9,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
9	4229552400179519	Lente intraocular dioptría +10 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
10	4229552400179489	Lente intraocular dioptría +10,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
11	4229552400179520	Lente intraocular dioptría +11 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
12	4229552400179444	Lente intraocular dioptría +11,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
13	4229552400179521	Lente intraocular dioptría +12 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
14	4229552400179445	Lente intraocular dioptría +12,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
15	4229552400179522	Lente intraocular dioptría +13 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
16	4229552400179446	Lente intraocular dioptría +13,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
17	4229552400179465	Lente intraocular dioptría +14 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
18	4229552400179523	Lente intraocular dioptría +14,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
19	4229552400179470	Lente intraocular dioptría +15 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
20	4229552400179524	Lente intraocular dioptría +15,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
21	4229552400179471	Lente intraocular dioptría +16 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
22	4229552400179466	Lente intraocular dioptría +16,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
23	4229552400179467	Lente intraocular dioptría +17 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
24	4229552400179447	Lente intraocular dioptría +17,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
25	4229552400179448	Lente intraocular dioptría +18 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
26	4229552400179449	Lente intraocular dioptría +18,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
27	4229552400179463	Lente intraocular dioptría +19 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
28	4229552400179450	Lente intraocular dioptría +19,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
29	4229552400179451	Lente intraocular dioptría +20 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
30	4229552400179452	Lente intraocular dioptría +20,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
31	4229552400179453	Lente intraocular dioptría +21 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
32	4229552400179454	Lente intraocular dioptría +21,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
33	4229552400179443	Lente intraocular dioptría +22 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
34	4229552400179455	Lente intraocular dioptría +22,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
35	4229552400179456	Lente intraocular dioptría +23 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
36	4229552400179457	Lente intraocular dioptría +23,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
37	4229552400179458	Lente intraocular dioptría +24 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso





Resolución Ministerial

Lima, 29 de MAYO del 2025

N°	Código del CUBSO	Proyectos de Ficha de Homologación
38	4229552400179459	Lente intraocular dioptría +24,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
39	4229552400179460	Lente intraocular dioptría +25 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
40	4229552400179525	Lente intraocular dioptría +25,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
41	4229552400179526	Lente intraocular dioptría +26 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
42	4229552400179497	Lente intraocular dioptría +26,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
43	4229552400179495	Lente intraocular dioptría +27 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
44	4229552400265728	Lente intraocular dioptría +27,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
45	4229552400179528	Lente intraocular dioptría +28 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
46	4229552400179529	Lente intraocular dioptría +28,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
47	4229552400179461	Lente intraocular dioptría +29 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
48	4229552400179530	Lente intraocular dioptría +29,5 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso
49	4229552400179462	Lente intraocular dioptría +30 cámara posterior plegable 1 pieza con cartucho, e inyector en cesión en uso

Cuarenta y nueve (49) proyectos de Ficha de Homologación de lentes intraoculares dioptría +6 hasta +30 cámara posterior plegable una (1) pieza, precargado (con incrementos de 0,5 dioptrías):

N°	Código del CUBSO	Proyectos de Ficha de Homologación
1	4229552400392864	Lente intraocular dioptría +6 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
2	4229552400392865	Lente intraocular dioptría +6,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
3	4229552400392866	Lente intraocular dioptría +7 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
4	4229552400392867	Lente intraocular dioptría +7,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
5	4229552400392868	Lente intraocular dioptría +8 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
6	4229552400392869	Lente intraocular dioptría +8,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
7	4229552400392870	Lente intraocular dioptría +9 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
8	4229552400392871	Lente intraocular dioptría +9,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
9	4229552400392872	Lente intraocular dioptría +10 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado



N°	Código del CUBSO	Proyectos de Ficha de Homologación
10	4229552400392873	Lente intraocular dioptría +10,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
11	4229552400392874	Lente intraocular dioptría +11 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
12	4229552400392875	Lente intraocular dioptría +11,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
13	4229552400392876	Lente intraocular dioptría +12 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
14	4229552400392877	Lente intraocular dioptría +12,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
15	4229552400392878	Lente intraocular dioptría +13 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
16	4229552400392879	Lente intraocular dioptría +13,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
17	4229552400392880	Lente intraocular dioptría +14 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
18	4229552400392881	Lente intraocular dioptría +14,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
19	4229552400392882	Lente intraocular dioptría +15 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
20	4229552400392883	Lente intraocular dioptría +15,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
21	4229552400392884	Lente intraocular dioptría +16 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
22	4229552400392885	Lente intraocular dioptría +16,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
23	4229552400392886	Lente intraocular dioptría +17 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
24	4229552400392887	Lente intraocular dioptría +17,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
25	4229552400392888	Lente intraocular dioptría +18 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
26	4229552400392889	Lente intraocular dioptría +18,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
27	4229552400392890	Lente intraocular dioptría +19 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
28	4229552400392891	Lente intraocular dioptría +19,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
29	4229552400392892	Lente intraocular dioptría +20 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
30	4229552400392893	Lente intraocular dioptría +20,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
31	4229552400392894	Lente intraocular dioptría +21 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
32	4229552400392895	Lente intraocular dioptría +21,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
33	4229552400392896	Lente intraocular dioptría +22 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
34	4229552400392848	Lente intraocular dioptría +22,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
35	4229552400392849	Lente intraocular dioptría +23 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
36	4229552400392850	Lente intraocular dioptría +23,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
37	4229552400392851	Lente intraocular dioptría +24 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
38	4229552400392852	Lente intraocular dioptría +24,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
39	4229552400392853	Lente intraocular dioptría +25 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
40	4229552400392854	Lente intraocular dioptría +25,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
41	4229552400392855	Lente intraocular dioptría +26 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
42	4229552400392856	Lente intraocular dioptría +26,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
43	4229552400392857	Lente intraocular dioptría +27 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
44	4229552400392858	Lente intraocular dioptría +27,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
45	4229552400392859	Lente intraocular dioptría +28 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
46	4229552400392860	Lente intraocular dioptría +28,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
47	4229552400392861	Lente intraocular dioptría +29 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
48	4229552400392862	Lente intraocular dioptría +29,5 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado
49	4229552400392863	Lente intraocular dioptría +30 cámara posterior plegable 1 pieza, precargado





Resolución Ministerial

Lima, 29 de MAYO del 2025.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría General remita a la Dirección de Estandarización de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, las Fichas de Homologación aprobadas mediante el artículo 1, a efectos de gestionar su publicación en la Pladicop y en la sede digital de PERÚ COMPRAS.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexos en la sede digital del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

